



Boletín Oficial

DEL
Obispado de Osma

AÑO LXXVIII. 1 JULIO DE 1937. NUM. IX

SUMARIO: Circular del Rvdmo. Prelado sobre licencia para trabajar los días festivos durante la recolección.—Secretaría de Cámara y Gobierno: Circular sobre Ejercicios Espirituales del Clero.—Id. sobre exámenes de licencias y trienio.—Encíclica de Su Santidad el Papa Pío XI sobre el Comunismo (continuación); El Sacerdote y la Política.—Colecta de la Epifanía (1936). (continuación).—Colecta de la Buena Prensa (1936) (continuación).—«Día del Seminario» en 1935 (continuación).—Bibliografía.

Licencia para trabajar los días festivos

CIRCULAR

De conformidad con la costumbre admitida en esta diócesis, concedemos a los fieles licencia para trabajar en los días festivos que sean necesarios para la recolección de los frutos, exceptuando las festividades de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, Santiago, Patrón de España, y de la Asunción de la Santísima Virgen María, recordándoles al mismo tiempo la obligación que tienen de oír la Santa Misa aún en los días a que esta licencia se refiere. Para que más fácilmente puedan cumplir esa obligación *facultamos* a los Párrocos, a tenor del canon 1344, para que en esos domingos, *no en otros*, puedan omitir la consuetudina homilia.

Burgo de Osma, 24 de junio de 1937.

† EL OBISPO

Secretaría de Cámara y Gobierno

.....

EJERCICIOS ESPIRITUALES DEL CLERO

En cumplimiento del Canon 126 del Código de derecho Canónico el Excmo. y Rvdmo. Prelado ha dispuesto que, contando con el favor divino, tengan lugar dos tandas de Santos Ejercicios Espirituales para los sacerdotes que no los hayan practicado en los dos años anteriores, siendo el lugar destinado, como siempre, para ello el Seminario Conciliar de la Diócesis.

La primera tanda empezará el domingo 18 de julio de este año, para terminar el sábado siguiente, día 24 del mismo mes, y la segunda dará comienzo el día 25, terminando el día 31 del referido mes de julio.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo designa para lugar del Santo Retiro el Seminario Diocesano, y a él habrán de concurrir todos los sacerdotes obligados. Si alguno por razones especiales no pudiese verificarlo en dicho Centro acudirá al Rvdmo. Prelado oportunamente exponiéndoselas, y solicitando lo que le parezca en el caso más conveniente para que en su vista Su Excia. Rvdma. resuelva lo procedente.

Los Rvdos. Sres. Arciprestes formarán y enviarán a esta Secretaría las listas de los sacerdotes que hayan de practicar este año en el Seminario Conciliar dichos Santos Ejercicios, distribuyéndolos convenientemente en las dos tandas indicadas, a fin de que quede debidamente atendido el servicio espiritual de las parroquias, facultando desde ahora su Excia. Rvdma. a los sacerdotes así encargados para la binar la Santa Misa los días de precepto que ocurran durante dicho tiempo en las feligresías que lo necesitaren,

Exámenes de licencias y trienio

Su Excia. Rvdma. ha dispuesto que tengan lugar los exámenes *de renovación de licencias ministeriales y los anuales* prescritos por el Canon 130 del Código Canónico, en la mañana de los días 19 y 26 de julio de este año para aquellos sacerdotes, obligados a ellos, que hayan de practicar en el corriente año Santos Ejercicios espirituales en primera o en segunda tanda. Los demás obligados, que no han de asistir a dichos Ejercicios, se presentarán a hacer el examen de los indicados que les corresponda, el día 5 de agosto próximo. Todos los indicados avisarán con tiempo a esta Secretaría en qué día de los expresados concurrirán; y habrán de presentar en la misma oportunamente, si no lo han hecho ya, el diploma de sus licencias.

Burgo de Osma, 30 de junio de 1937.

Bartolomé Marina

El Sacerdote y la política

Se dice que no hay asunto que tanto apasione los ánimos como la política. Esta (no en el alto sentido de recta gobernación de los pueblos, sino como medio de satisfacer ambiciones y conseguir honores y medros personales) ha sido la causa de tantos desconciertos en España, ha dividido y alejado, como enemigos, a quienes una misma tierra vió nacer. Aun dentro de los límites de una alta política, no es fácil aunar de tal modo los ánimos que todos los ciudadanos piensen absolutamente lo mismo sobre la manera de gobernar el Estado.

El Sacerdote, como miembro que es del cuerpo

civil, con suma facilidad propende a emitir y defender su particular opinión sobre el modo, que a él le parece mejor de dirigir la cosa pública.

No diremos que al Sacerdote le esté negado opinar en asunto semejante, siempre, desde luego, dentro de los límites que señalan la salud y bienestar de la Patria y los derechos de la Iglesia.

Pero, si la opinión emitida por un simple ciudadano queda en el vacío, no trasciende el círculo de sus amistades, o no tiene consecuencias sino en el orden material; el carácter político del Sacerdote tiene, indiscutiblemente, consecuencias en el orden espiritual, y tanto mayores cuanto que, en frase de la Sagrada Escritura, no puede estar oculta una ciudad en una cumbre. El Sacerdote es esa ciudad colocada en la cumbre de la Iglesia de modo que todos la observan y se dan cuenta de sus mínimos detalles. Es el «Homo Dei» de San Pablo; el hombre de Dios que en Dios debe pensar y en llevar hacia El a todos los hombres por el camino de la virtud. ¿No cree el Sacerdote que es un grandísimo impedimento para esto que los demás *conozcan* sus ideas políticas, mucho más si las sostiene con entusiasmo desmesurado, y más aún si para defender su opinión descalifica y zahiere a quienes no piensan como él? Si la política divide los ánimos y los separa, ¿cómo quiere el Sacerdote, el Párroco, que todas las almas vayan a él para llevarlas a Dios, si es la causa de que muchas se alejen de El?

Si el mismo carácter y función del Sacerdocio no lo dijeran con luz meridiana, la triste realidad de nuestra época nos demuestra, prácticamente, los desastrosos efectos que el Sacerdote, dado a la política, produce en las almas y en la sociedad: la conducta, indisciplinable, de muchos de nuestros hermanos en el Sacerdocio, en tierras de Vasconía, es una prueba, bien triste, de lo que es el Sacerdote salido

de su esfera espiritual, de su cargo de «Padre de todos» y defensor, únicamente, de la gloria de Dios y el bien de las almas.

No diremos que todos los Sacerdotes aficionados a la política lleguen a este extremo inconcebible; ni que siempre la opinión política del Sacerdote, conocida por el pueblo, impida de modo irremisible que los hombres se acerquen a él como hijos a su padre; pero esas murmuraciones que en el seno de la familia, en el círculo de la amistad, en el café etc., a veces sin fundamento, pero a veces también con fundamento, se suscitan contra la manera de pensar del Sacerdote, del Párroco, en política, van sin duda ninguna contra el carácter sagrado, altísimo, sobrehumano, con que el «Hombre de Dios» debe aparecer ante el pueblo.

La política mejor del Sacerdote, con la que cooperará más eficazmente al bien de las almas, y al bien de la Patria, ha de ser la que exige su cargo sagrado de Padre; amar a todos los hijos con igual cariño, mediar en las discordias y reyertas de los hermanos a fin de unirlos con lazos de amor y fraternidad, y lograr que dentro del círculo en que se desenvuelve su acción se verifique el deseo de Cristo, nuestro modelo: que haya un solo rebaño bajo un solo pastor.

Colecta de la Epifanía (1936)

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>	146 65
Siervas de Jesús, de Soria	4 00
Cura y fieles de Las Fraguas	3 00
» » Osma	2 00
» » Castrillo de la Reina	0 25
» » Gumiel de Mercado	9 00

»	»	San Martín de Rubiales.....	4 00
»	»	Almenar.....	2 85
»	»	El Royo.....	5 55
»	»	Langa de Duero.....	0 95
»	»	Zazuar.....	2 50
»	»	Brías.....	0 75
»	»	Nograles, Anejo del anterior.....	0 85
»	»	Valdocondes.....	2 95
»	»	Vilviestre de los Nabos.....	2 05
»	»	Fuentespina.....	7 00
»	»	Soria (N. ^a S. ^a del Espino).....	3 00
		P. P. Misioneros de Aranda.....	4 00
		Asilo de Ancianos desamparados de id.....	6 00
		San Andrés de Soria.....	2 50
»	»	Garray.....	0 70
»	»	Hoyales.....	0 80
<i>Total</i>			211 05

Colecta de la Buena Prensa (1936)

			<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i>			484 95
		Cura y fieles de Pozalmuro.....	0 50
«	«	Espeja.....	0 75
«	«	Quintanamanvirgo.....	2 40
«	«	Boada de Roa.....	1 25
«	«	Buitrago.....	2 00
«	«	Quintana Redonda.....	5 00
«	«	Ventosilla (Gumiel).....	4 75
«	«	Gómara.....	2 50
«	«	Soria (S. Pedro).....	10 30
«	«	Fuente caliente.....	2 50
«	«	Abejar.....	4 95
«	«	Vinuesa.....	17 65
«	«	Blacos.....	2 00
«	«	Madruédano.....	1 50
«	«	Aranda (S. María).....	88 80

Melchora Martínez, de id.	5 00
Cura y fieles de Covalada	7 50
« « Villaseca	0 80
« « Ledesma	0 30
« « La Aguilera	6 70
« « Morales	2 00
« « San Martín de Rubiales	4 00
« « Camparañón	1 00
« « Canicosa	1 25
« « La Vid	12 00
« « Peñalba de S. Esteban	2 00
« « Vilviestro del Pinar	0 30
« « Guzmán	3 00
« « Regumiel	3 00
« « Villaseca	3 00
« « Pedrosa	3 20
« « Arauzo de Miel	2 00
« « Carbonera de Frentes	0 50
<i>Total</i>	<u>688 85</u>

“Día del Seminario” en 1935

	<i>Pesetas</i>
	<i>Suma anterior</i> 7.826 65
Cura y fieles de Arauzo de Torre	5 00
« « Buitrago	1 50
« « Centenera de Andaluz	2 00
« « Chércoles	0 55
« « Hinojar de Cervera	2 00
« « Peñacoba	3 00
« « Soria (S. Pedro)	4 50
« « Tardajos	5 00
	<i>Total</i> <u>7.850 20</u>
Entregado después de la suscripción de 1934 por Hontangas	2 50
<i>Suma total recolectada en 1935</i>	<u>7.852 70</u>

BIBLIOGRAFIA

Compuesto por el Muy Ilre. Sr. D. Juan J. Marco, Canónigo Penitenciario y Secretario-Canciller del Obispado de Madrid Alcalá, se anuncia el

MANUAL DE PARROCOS

Este libro ha de resultar de grandísima utilidad y eficacísimo auxilio a los señores Párrocos, sobre todo en las presentes circunstancias, en que la sacrílega destrucción de tantas iglesias y LIBROS LITURGICOS priva a los Pastores de las mismas de los medios precisos para el ministerio sagrado.

Lleva el nombre de MANUAL y no de Ritual, porque, además de todo lo que la liturgia prescribe para la administración de los Sacramentos, asistencia de enfermos y exequias, contiene casi todo cuanto puede interesar y convenir al Párroco en su delicada misión y extensa actuación pastoral en sus múltiples aspectos.

Como este MANUAL podría parecer algo voluminoso para manejarlo, sobre todo fuera de la Iglesia, he formado del mismo dos CARTILLAS aparte con las cosas más usuales y corrientes en la vida parroquial, tan manejables que sin molestia pueden llevarse en el bolsillo o bolsa de la Extrema Unción.

PRECIOS: MANUAL DE PARROCOS, número 1.º 6.50 pesetas. ABREVIADO, número 2.º 2,50, ABREVIADO n.º 3.º 2,50 más 0 50 para certificado y embalajes:

Para adquirirlo diríjense a Don Alberto López Marco, Plaza de la Constitución, 6. 2.º, n.º 4.—Avila.

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMÉNEZ.—BURGO DE OSMA